

Estrategias de Constitución y Regulación de Ecosistemas Fintech: Un Análisis Comparativo entre Costa Rica y los Estados Unidos de América para el Horizonte 2025-2026

La evolución de los servicios financieros tecnológicos en la región de las Américas ha alcanzado un punto de maduración crítica en el bienio 2025-2026. La convergencia entre la agilidad de las empresas emergentes y la robustez de los marcos regulatorios ha transformado la creación de una entidad fintech de una apuesta de riesgo operativo a una ejecución de ingeniería legal y financiera estratégica.¹ Para los fundadores que evalúan la constitución de operaciones en Costa Rica o en los Estados Unidos, la decisión no reside únicamente en la proximidad geográfica, sino en la alineación del modelo de negocio con las arquitecturas de cumplimiento, las estructuras impositivas y el acceso a los mercados de capitales.³ El dinamismo del sector fintech en América Latina ha mostrado un crecimiento exponencial; mientras que en 2019 se identificaban apenas 25 actores en Costa Rica, para febrero de 2023 la cifra ascendía a 61, reflejando una tasa de crecimiento superior al 24% anual.⁵ Este fenómeno no es aislado, sino que responde a una tendencia global donde la digitalización de los servicios financieros busca solventar fallas de mercado y proporcionar servicios más rápidos y eficientes.⁵

El Ecosistema Fintech en Costa Rica: Hacia una Institucionalización Proporcional

Costa Rica ha transitado de una fase de observación vigilante a una de formalización proactiva. Para el primer semestre de 2026, el ecosistema se define por la integración de actividades tecnológicas dentro del sistema financiero nacional, impulsado por el Centro de Innovación Financiera (CIF) y una serie de reformas legislativas que buscan equilibrar la estabilidad sistemática con el fomento a la competencia.¹ El marco regulatorio costarricense no se encuentra centralizado en un único cuerpo legal, sino que se dispersa en normativas que buscan garantizar la transparencia y la protección del consumidor.¹

El Marco Normativo y el Rol de la Supervisión Financiera

La arquitectura de supervisión en Costa Rica descansa sobre la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (Ley 7558). A través de la reforma de 2020, el Artículo 15 Bis otorga a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) la facultad de supervisar a sujetos

que, sin ser intermediarios financieros tradicionales, realizan actividades que impactan el sistema, como la administración de recursos o el otorgamiento de facilidades crediticias.¹ Este enfoque "basado en actividades" permite que la regulación sea proporcional al riesgo, evitando asfixiar la innovación en etapas tempranas.¹

A partir de julio de 2025, la aprobación del Proyecto de Ley 22.837 introdujo el Artículo 15 Quáter, el cual trae formalmente a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (VASP) bajo el paraguas de cumplimiento de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (AML/CFT).⁸ Esta normativa define los activos virtuales como representaciones digitales de valor que pueden ser comercializadas o transferidas digitalmente, aunque no sean moneda de curso legal.⁸ Las entidades que deseen operar en este segmento deben registrarse obligatoriamente ante la SUGEF, lo cual no implica una autorización para operar como banco, pero sí una validación de sus programas de cumplimiento.⁸

El Procedimiento de Inscripción ante la SUGEF y Cumplimiento AML

La inscripción administrativa ante la SUGEF es el primer gran hito para una fintech en Costa Rica. Este trámite es esencial no solo por cumplimiento legal, sino porque las entidades financieras tradicionales tienen prohibido habilitar servicios o cuentas operativas a empresas que realicen actividades del Artículo 15 Bis y no estén debidamente inscritas.¹⁰ El proceso está diseñado para ser riguroso pero con plazos definidos para brindar certeza jurídica.

Atributo del Trámite	Parámetro Normativo 2025-2026
Plazo de Resolución Estándar	40 días naturales ¹⁰
Plazo para Trámites Complejos	60 días naturales ¹⁰
Vigencia de la Inscripción	Indefinida (sujeta a cumplimiento continuo) 10
Subsanación de Prevenciones	15 días hábiles tras notificación de la SUGEF 10
Reporte de Operaciones (SICVECA)	Mensual (antes del día 20) para la mayoría de las clases ⁷
Auditoría Externa	Requerimiento anual, máximo al 30 de abril 7

El cumplimiento en materia de AML/CFT bajo el Acuerdo SUGEF 13-19 exige que las fintech

implementen políticas de Conocimiento del Cliente (KYC), designen una persona de enlace o un oficial de cumplimiento (dependiendo del tipo de entidad) y mantengan registros transaccionales que permitan la reconstrucción de operaciones.¹ Las señales de alerta deben ser monitoreadas de forma constante, y cualquier actividad sospechosa debe reportarse confidencialmente a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).⁸

Entidades no Bancarias de Cuenta de Pagos (ECP)

Una innovación trascendental es la propuesta de regulación para las Entidades no Bancarias de Cuenta de Pagos (ECP). Este modelo permite a empresas tecnológicas recibir dinero del público, registrarlo y almacenarlo en cuentas de pago para suministrar servicios de transferencias y pagos.⁶ Sin embargo, el legislador costarricense ha sido enfático en separar estas funciones de la banca tradicional para mitigar riesgos sistémicos.

Característica	Regulación Aplicable a las ECP
Objeto Social	Exclusivo para servicios de pago y transferencias ⁶
Prohibición de Intereses	Prohibido pagar intereses o rendimientos por fondos en cuenta ⁶
Prohibición de Crédito	No pueden otorgar créditos con los dineros de los clientes ⁶
Segregación de Fondos	Los fondos de clientes deben estar fuera del patrimonio de la ECP ⁶
Estructura Legal	Deben constituirse obligatoriamente como Sociedad Anónima ⁶

La relevancia de esta estructura radica en la protección del consumidor. Al exigir que los fondos se mantengan en cuentas de reserva separadas, se asegura que, en caso de insolvencia de la fintech, el dinero de los usuarios no forme parte de la masa concursal y sea recuperable.⁶

Estructuras Corporativas y Fiscalidad en Costa Rica

Para los fundadores, la decisión sobre el vehículo legal en Costa Rica impacta la capacidad de escalar y de atraer socios estratégicos. Las dos figuras dominantes son la Sociedad Anónima (S.A.) y la Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.), cada una con ventajas competitivas

según la etapa de la startup.¹²

Comparativa: S.A. vs. S.R.L. y la Sociedad de Emprendimiento

La Sociedad Anónima es la estructura preferida para fintechs que planean rondas de inversión complejas, ya que permite la emisión de diversas clases de acciones y tiene una estructura de gobernanza robusta con una junta directiva de al menos tres miembros.¹² Por el contrario, la S.R.L. es valorada por su simplicidad administrativa, requiriendo solo un gerente para su representación legal, y es ideal para empresas cerradas donde el capital se divide en cuotas no fácilmente transferibles a terceros sin consentimiento de los socios.¹²

Recientemente, la Ley 9969 introdujo la Sociedad de Emprendimiento, una figura diseñada para facilitar la formalización de nuevos negocios con beneficios como la exención de ciertos pagos registrales y un proceso de constitución más ágil.¹³ No obstante, para el sector fintech, esta figura presenta limitaciones, ya que las instituciones financieras y reguladores como la SUGEF a menudo exigen la formalidad y el prestigio de una S.A. para autorizar operaciones de manejo de fondos o para el otorgamiento de líneas de crédito corporativas.¹³

El Régimen Tributario Territorial y los Ajustes de 2026

Costa Rica se rige por el principio de territorialidad, gravando únicamente las rentas generadas dentro del territorio nacional.¹² Para una fintech que exporta servicios de software, esto podría representar eficiencias; sin embargo, si la actividad principal es la prestación de servicios financieros a residentes, se aplicará el Impuesto sobre la Renta Corporativa.¹²

Segmento de Ingreso Bruto (Anual)	Tasa de Impuesto sobre la Renta 2026
Hasta CRC 5,642,000	5% sobre utilidad neta ¹²
Sobre el exceso hasta CRC 8,465,000	10% ¹²
Sobre el exceso hasta CRC 11,286,000	15% ¹²
Sobre el exceso de CRC 11,286,000	20% ¹²
Empresas con ingresos > CRC 122,000,000	30% Flat ¹²

Además del impuesto sobre la renta, las fintech deben considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 13% sobre sus servicios y el pago anual del canon de supervisión a la SUGEF. Para 2026, el porcentaje del canon sobre los costos directos de supervisión se ha fijado en un 42.50%, continuando una senda de incremento progresivo desde el 20% inicial en

2020.¹⁴ La falta de cumplimiento con estas obligaciones puede derivar en multas severas de hasta el 150% del impuesto omitido y la suspensión de la inscripción ante el Registro Nacional.¹²

Fundar una Fintech en los Estados Unidos: El Laberinto de la Doble Supervisión

La constitución de una fintech en los Estados Unidos ofrece acceso a un mercado de capitales inigualable y una infraestructura tecnológica de vanguardia, pero a cambio de un régimen de cumplimiento extremadamente complejo y fragmentado. A diferencia del modelo centralizado que se busca en Costa Rica, en EE. UU. las empresas deben navegar entre reguladores federales y estatales.¹⁵

Registro Federal ante FinCEN y Supervisión de la SEC/FINRA

Toda fintech que realice transmisión de fondos o intercambio de divisas (incluyendo criptoactivos) debe registrarse obligatoriamente como un Negocio de Servicios Monetarios (MSB) ante la Red de Control de Delitos Financieros (FinCEN).¹⁶ Este es un requisito federal de reporte y no otorga por sí mismo el derecho a operar en los estados.¹⁸ El registro implica la implementación de un programa de cumplimiento de la Ley de Secreto Bancario (BSA) que debe ser auditado de forma independiente.¹⁹

Para aquellas fintechs cuyo modelo de negocio involucre valores (securities), como plataformas de trading de acciones o fraccionamiento de activos, el regulador principal es la Securities and Exchange Commission (SEC).¹⁵ Además, deben unirse a la Financial Industry Regulatory Authority (FINRA), una organización autorregulada que supervisa el comportamiento diario de los corredores de bolsa (broker-dealers).¹⁵

Tipo de Aplicación FINRA	Contexto de Uso
New Membership Application (NMA)	Para nuevas firmas que buscan aprobación inicial ²⁰
Continuing Membership Application (CMA)	Para cambios materiales en las operaciones de una firma existente ²⁰
Formulario BD	Registro formal ante la SEC como Broker-Dealer ²¹

El proceso de aplicación ante FINRA es exhaustivo y requiere demostrar que la firma cuenta con capital suficiente, personal registrado con las licencias correspondientes (series 7, 24, etc.)

y sistemas de control de riesgos robustos para proteger al inversionista minorista.²⁰

El Desafío de las Licencias de Transmisor de Dinero (MTL)

El mayor obstáculo operativo para una fintech de pagos en EE. UU. es la necesidad de obtener una Licencia de Transmisor de Dinero (MTL) en cada estado donde planee operar (con excepción de Montana).¹⁶ Este proceso no solo es costoso, sino que los tiempos de aprobación varían drásticamente entre jurisdicciones, lo que obliga a las startups a realizar lanzamientos secuenciales.¹⁶

Estado	Costo de Aplicación	Fianza (Surety Bond) Sugerida	Tiempo de Aprobación
Nueva York	\$3,000	Variable (Altos requerimientos)	12 - 18 meses ¹⁶
California	\$5,000	Basado en volumen transaccional	6 - 12 meses ¹⁷
Texas	\$10,000	\$300,000 - \$2,000,000	7 - 8 meses ¹⁶
Florida	\$375	\$50,000 - \$2,000,000	6 - 9 meses ²²

A partir del 1 de julio de 2026, California implementará plenamente la Ley de Activos Financieros Digitales (DFAL), que introduce requisitos específicos de auditoría y protección al consumidor para las empresas de criptoactivos, alineándose con la rigurosidad de la BitLicense de Nueva York.¹⁹ Este cambio subraya una tendencia hacia una supervisión estatal más estricta sobre las fintechs que manejan activos digitales.²

Banking as a Service (BaaS): El Atajo Estratégico hacia el Mercado

Dada la barrera de entrada que representan las licencias propias, el modelo de Banking as a Service (BaaS) se ha consolidado como la ruta preferida para el lanzamiento rápido (Go-to-Market) en los Estados Unidos. En este esquema, la fintech se asocia con un "Banco Patrocinador" (Sponsor Bank) que ya posee la licencia bancaria federal y los seguros de la FDIC.²³ La fintech utiliza las APIs del banco para ofrecer cuentas, tarjetas y préstamos bajo su propia marca, mientras el banco gestiona el cumplimiento de back-end y el alojamiento de los

depósitos.²⁴

Proveedores de Infraestructura y el "Escudo de Responsabilidad"

En 2026, la elección del socio de BaaS es crítica, no solo por la tecnología, sino por la capacidad de cumplimiento. Proveedores como Gemba ofrecen una plataforma que asume la responsabilidad regulatoria completa, funcionando como un "escudo de responsabilidad" para la fintech, lo que permite a los equipos de ingeniería enfocarse en el valor al cliente y no en la carga operativa de AML/KYC.²⁶

Otros actores clave incluyen a Galileo, ampliamente reconocido por su capacidad en la emisión de tarjetas de débito y controles programáticos, y Marqeta, ideal para operaciones globales que requieren reglas de gasto configurables y emisión instantánea de tarjetas virtuales.²⁶ No obstante, este modelo no está exento de riesgos. En 2025 y 2026, los reguladores han intensificado el escrutinio sobre los bancos BaaS, exigiéndoles que supervisen activamente a sus socios fintech. El banco es, en última instancia, el responsable ante los reguladores federales por cualquier falla en el programa de cumplimiento de la fintech asociada.²³

Estructuras Legales para Fundadores Latinos: Delaware C-Corp vs. LLC

Para un fundador costarricense o latinoamericano que busca capital en los EE. UU., la arquitectura corporativa de su holding es tan importante como su producto. Delaware sigue siendo el estándar de oro, pero la elección entre una C-Corporation y una Limited Liability Company (LLC) tiene implicaciones impositivas que pueden determinar la supervivencia de la startup.⁴

La C-Corp y el Riesgo de la Doble Imposición

La Delaware C-Corp es el vehículo predilecto de los inversionistas de Venture Capital debido a su familiaridad y a beneficios como la exención de impuestos por ganancias de capital bajo la sección 1202 (QSBS).⁴ Sin embargo, para una fintech que opera principalmente en Latinoamérica y tiene fundadores no estadounidenses, la C-Corp puede ser ineficiente.

Una C-Corp tributa por sus ingresos globales (tasa federal del 21%) y los dividendos pagados a accionistas extranjeros sufren una retención que puede llegar al 30% si no existe un tratado fiscal.⁴ Peor aún, en un escenario de venta (exit), si el comprador adquiere la empresa operativa local, los fondos deben subir a la C-Corp, tributar ahí y luego tributar nuevamente al ser distribuidos a los fundadores, resultando en una carga fiscal efectiva que puede oscilar entre el 21% y el 48%.⁴

El "Delaware Tostada" como Puente hacia el Crecimiento

Una alternativa estratégica para etapas tempranas es la "Delaware Tostada", donde se utiliza una Delaware LLC como holding que posee las subsidiarias operativas en países como Costa Rica.⁴ Al ser una entidad de flujo directo (pass-through), la LLC no paga impuestos corporativos en EE. UU.; las ganancias fluyen directamente a los socios y se reportan en sus países de origen.⁴

Estructura	Perfil del Inversionista	Eficiencia Fiscal (No-US Founders)	Complejidad de Salida (Exit)
Delaware C-Corp	Fondos de VC (Priced Rounds)	Baja (Doble Imposición)	Alta y Costosa ⁴
Delaware LLC	Ángeles, SAFEs, Notas Convertibles	Alta (Pass-through)	Baja y Flexible ⁴
Cayman Sandwich	Inversionistas Globales / Pre-IPO	Máxima (Sin Impuesto Corp.)	Muy Alta Complejidad ³

La estrategia recomendada para 2026 es iniciar con una LLC para maximizar el flujo de caja en etapas pre-semilla y semilla, y realizar un "Flip" (conversión) a C-Corp únicamente cuando un inversionista de Serie A lo exija como condición para el cierre de la ronda.⁴

Seguridad de la Información y Confianza Digital en 2026

La ciberseguridad ha dejado de ser una preocupación técnica para convertirse en un pilar del cumplimiento regulatorio. En el entorno fintech de 2026, la confianza del usuario y del regulador depende de marcos de control auditables.²⁹

El Estándar SOC 2 y PCI DSS en el Mercado Estadounidense

Para operar con instituciones financieras en EE. UU. o para procesar pagos con tarjeta, dos marcos son indispensables. SOC 2 (System and Organization Controls) evalúa la seguridad, disponibilidad, integridad, confidencialidad y privacidad de los datos de los clientes.³⁰ Aunque es voluntario, la mayoría de los socios B2B lo exigen antes de firmar contratos de integración.

Por otro lado, PCI DSS (Payment Card Industry Data Security Standard) es obligatorio para cualquier entidad que maneje datos de tarjetas.²⁹ En 2026, el cumplimiento no se limita a tener un firewall; implica el uso de cifrado AES-256 para datos en reposo, TLS 1.2+ para datos en tránsito y un sistema de logging auditables que permita rastrear cada acceso administrativo.³⁰

El uso de aceleradores de cumplimiento como Vanta o Drata permite a las startups automatizar la recolección de evidencia para estas auditorías, reduciendo el tiempo de preparación de meses a semanas.³⁰

Protección de Datos en Costa Rica: Ley 8968 y PRODHAB

En Costa Rica, la Ley 8968 obliga a las fintech a proteger la autodeterminación informativa de sus usuarios.³¹ Las empresas deben obtener un consentimiento informado que sea específico, escrito y libre, donde se detalle quién tendrá acceso a los datos y con qué fin.³¹ Además, cualquier transferencia internacional de datos personales requiere salvaguardias adecuadas o aprobación previa de la PRODHAB.³¹ Las sanciones por incumplimiento pueden alcanzar hasta 30 salarios base, además de la suspensión de las bases de datos de la empresa, lo que representaría el cese total de operaciones para una fintech.³¹

Ecosistema de Inversión y Capital de Riesgo: Perspectivas 2025-2026

El mercado de Venture Capital en 2026 ha mostrado un repunte tras la austeridad de años anteriores, alcanzando una inversión proyectada de US\$4.1 billones en Latinoamérica.³⁴ Sin embargo, el criterio de inversión ha cambiado: los inversionistas ya no buscan crecimiento a toda costa, sino rentabilidad y solidez operativa.³⁶

Sectores Dominantes y Rondas de Financiamiento

El sector fintech continúa absorbiendo la mayor parte del capital en la región, representando el 61% de los fondos desplegados en 2025.³⁴ Las rondas más grandes se han concentrado en neobancos y plataformas de LendTech que utilizan Inteligencia Artificial para la mitigación de riesgos.³⁴

Etapa de Inversión	Tamaño Típico del Fondo (LatAm 2026)	Ticket Promedio
Pre-Seed	US\$ 10,000,000	US\$ 100k - 250k ³⁴
Seed	US\$ 15,000,000	US\$ 1,730,000 ³⁴
Serie A	US\$ 35,000,000	US\$ 10,700,000 ³⁴
Serie B	US\$ 100,000,000	US\$ 39,100,000 ³⁴

Fondos como 500 LatAm y Angel Ventures siguen siendo activos en el apoyo a fundadores que buscan un puente entre Latinoamérica y los Estados Unidos, proporcionando no solo capital sino el soporte estratégico para la internacionalización (Soft Landing).³⁵

Conclusiones y Recomendaciones Estratégicas

Fundar una fintech en 2026 requiere una visión holística que integre la tecnología con una arquitectura legal resiliente. Para los emprendedores que operan en el eje Costa Rica - EE. UU., la ruta crítica sugiere las siguientes acciones:

1. **En Costa Rica:** Aprovechar el Centro de Innovación Financiera (CIF) para validar el modelo de negocio antes de la inscripción formal. La figura de la Sociedad Anónima es indispensable para proyecciones de crecimiento, y la integración temprana con el ecosistema SINPE proporciona una ventaja competitiva en términos de interoperabilidad inmediata.¹
2. **En Estados Unidos:** Evaluar el uso de Banking as a Service (BaaS) para evitar el desgaste financiero y temporal de las licencias MTL estatales en etapas tempranas. La estructura de Delaware LLC ofrece la flexibilidad fiscal necesaria para fundadores internacionales, permitiendo que el capital se destine al producto y no a la carga impositiva prematura de una C-Corp.⁴
3. **Cumplimiento Transfronterizo:** Adoptar una postura de "seguridad desde el inicio". El cumplimiento de estándares como SOC 2 y la observancia de la Ley 8968 no solo mitigan riesgos legales, sino que se convierten en activos comerciales que facilitan el cierre de alianzas con bancos y aumentan la valoración de la compañía frente a inversionistas de capital de riesgo.¹⁹

El panorama para 2026 es de optimismo moderado, donde la claridad regulatoria sobre stablecoins (GENIUS Act) y activos virtuales está abriendo las puertas a una nueva generación de servicios financieros más eficientes, inclusivos y seguros en toda la región.² La clave del éxito residirá en la capacidad de los fundadores para convertir el cumplimiento normativo en una ventaja competitiva sostenible.

Obras citadas

1. Fintech in Costa Rica: Legal Perspective and Challenges, fecha de acceso: febrero 24, 2026, <https://glclegal.com/blog/fintech-in-costarica/>
2. 2026 Fintech Industry Predictions - BDO USA, fecha de acceso: febrero 24, 2026, <https://www.bdo.com/insights/industries/fintech/2026-fintech-industry-predictions>
3. Startups and new businesses: tax planning for long term success - IBA, fecha de acceso: febrero 24, 2026, <https://www.ibanet.org/Startups-and-new-businesses-tax-planning-for-long-term-success-2024>
4. Corporate Structures for Latin American Startups - Manzano Law, fecha de

- acceso: febrero 24, 2026,
<https://www.manzano.law/post/corporate-structures-for-latin-american-startups>
5. Towards the creation of the regulatory framework for FinTech in ..., fecha de acceso: febrero 24, 2026,
https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1659-49322023000100005
6. ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PROYECTO DE LEY LEY PARA LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ENTIDADES NO B - Cloudfront.net, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
<https://d1qqtien6gys07.cloudfront.net/wp-content/uploads/2024/04/24295.pdf>
7. marzo 2025 - Sugef, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
[https://www.sugef.fi.cr/sujetos%20inscritos%20ley%207786%20-%20\(%20apnfd%20\)/informacion%20apnfd/Capacitacion%20Reglamento%2013-19%20-%20marzo%202025.pdf](https://www.sugef.fi.cr/sujetos%20inscritos%20ley%207786%20-%20(%20apnfd%20)/informacion%20apnfd/Capacitacion%20Reglamento%2013-19%20-%20marzo%202025.pdf)
8. Costa Rica Crypto Regulation July 2025 | ZIGRAM | AML, Fraud ..., fecha de acceso: febrero 24, 2026,
<https://www.zigram.tech/resources/cr-crypto-regulation-july-2025/>
9. Costa Rica avanza en regulación de criptoactivos con enfoque preventivo y alineado al GAFI - Zurcher Odio & Raven, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
<https://www.zurcherodioraven.com/es/noticias-y-opinion/94-costa-rica-avanza-en-regulacion-de-criptoactivos-con-enfoque-preventivo-y-alineado-al-gafi>
10. Acuerdo SUGEF 11-18, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
[https://www.sugef.fi.cr/sujetos%20inscritos%20ley%207786%20-%20\(%20apnfd%20\)/informacion%20apnfd/Capacitacion%20Sugef%2011-18%20del%2018-03-2025.pdf](https://www.sugef.fi.cr/sujetos%20inscritos%20ley%207786%20-%20(%20apnfd%20)/informacion%20apnfd/Capacitacion%20Sugef%2011-18%20del%2018-03-2025.pdf)
11. Plazos de Entrega de Información - Sugef, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
https://www.sugef.fi.cr/entidades_supervisadas/Plazos_de_entrega_de_la_informacion.aspx
12. Costa Rica corporate tax - guide for international expansion - Wise, fecha de acceso: febrero 24, 2026, <https://wise.com/gb/blog/costa-rica-corporate-tax>
13. Beneficios de Constituir una Sociedad Comercial en Costa Rica - YouTube, fecha de acceso: febrero 24, 2026, <https://www.youtube.com/watch?v=2qj4bD2CL8w>
14. Texto completo - Sistema Costarricense de Información Jurídica, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=101587&nValor3=140188&strTipM=TC
15. 2026 Fintech Regulation Guide for Startups - InnReg, fecha de acceso: febrero 24, 2026, <https://www.innreg.com/blog/fintech-regulation-guide-for-startups>
16. Money Transmitter License (MTL) in the United States - Legalaes, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
<https://legalaes.com/money-transmitter-license-mtl-united-states/>
17. Money Transmitter License: Steps + Requirements (2026) - InnReg, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
<https://www.innreg.com/blog/money-transmitter-license-steps-and-requirements>

18. Obtaining an MSB Licence in the US 2026: A Complete Guide for Crypto & Payment Businesses - Leaders in Law, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
<https://www.leaders-in-law.com/obtaining-an-msb-licence-in-the-us-2026-a-complete-guide-for-crypto-payment-businesses/>
19. US Crypto License 2026: FinCEN MSB & MTL Requirements, fecha de acceso: febrero 24, 2026, <https://gofaizen-sherle.com/crypto-license/united-states>
20. Guidance for FinTech Applications - FINRA.org, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
<https://www.finra.org/sites/default/files/2023-07/FINRA-Guidance-for-FinTech-Applications.pdf>
21. Guidance for FinTech Applications | FINRA.org, fecha de acceso: febrero 24, 2026, <https://www.finra.org/compliance-tools/map-tools/fintech-applications>
22. Explained: USA Money Transmitter License by State | NetRemit, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
<https://www.macroglobal.co.uk/blog/financial-technology/money-transmitter-license-mtl-us-states/>
23. Banking as a Service (BaaS) | EY - US, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
https://www.ey.com/en_us/industries/banking-capital-markets/banking-as-a-service
24. Top BaaS Providers 2025 | Complete Guide to Banking-as-a-Service Platforms - Velmie, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
<https://www.velmie.com/post/top-baas-providers>
25. Fintech Banking a Service (Baas) Providers Grow your Business - Treasury Prime, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
<https://www.treasuryprime.com/blog/banking-as-a-service-providers>
26. Top 7 Banking-as-a-Service Providers for Fintechs in 2026 - Gemba Finance, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
<https://ge.mba/research/top-7-banking-as-a-service-providers-for-fintechs-in-2026>
27. A Primer on Banking-as-a-Service - Wharton Initiative on Financial Policy and Regulation, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
<https://wifpr.wharton.upenn.edu/blog/a-primer-on-banking-as-a-service/>
28. Best Legal Structure for Non-US Founders of a SaaS with Global Revenue | Hacker News, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
<https://news.ycombinator.com/item?id=39648176>
29. SOC 2 vs PCI DSS in Fintech: Key Differences & Requirements - Hicomply, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
<https://www.hicomply.com/blog/soc-2-vs-pci-dss-in-fintech-what-you-really-needed-first>
30. The Ultimate Guide to PCI DSS and SOC 2 Compliance for Fintech Startups - JoomDev, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
<https://www.joomdev.com/pci-dss-and-soc-2-compliance/>
31. Law No. 8968 Costa Rica - Clym.io, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
<https://www.clym.io/regulations/law-no-8968-costa-rica>
32. Cybersecurity and personal data in the Fintech environment in Costa Rica, fecha

- de acceso: febrero 24, 2026,
<https://consortiumlegal.com/en/2023/11/06/cybersecurity-and-personal-data-in-the-fintech-environment-in-cost-a-rica/>
33. FinTech in Costa Rica: The regulatory landscape and privacy as a priority | IAPP, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
<https://iapp.org/news/a/fintech-in-cost-a-rica-the-regulatory-landscape-and-privacy-as-a-priority>
34. Latin America VC Report 2026: Investment Rebounds to US\$4.1B as Fintech Dominates, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
<https://www.latamrepublic.com/latin-america-vc-report-2026-investment-rebonds-to-us-4-1b-as-fintech-dominates/>
35. Top VC Funds In Latin America 2025 - Vestbee, fecha de acceso: febrero 24, 2026, <https://www.vestbee.com/insights/articles/top-vc-funds-in-latin-america>
36. Venture Capital 2026: Startups deben mostrar rentabilidad - El Ecosistema Startup, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
<https://ecosistemastartup.com/venture-capital-2026-startups-deben-mostrar-rentabilidad/>
37. Why 2026 Will Define LatAm Banking: Digital Payments, Financial Inclusion, and the Convergence of Fintechs and Banks, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
<https://www.galileo-ft.com/blog/latam-banking-2026-digital-payments-inclusion-convergence/>
38. Top Venture Capital Firms & Investors in Latin America in 2026 - OpenVC, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
<https://www.openvc.app/investor-lists/venture-capital-firms-investors-latin-america>
39. Summit de Tecnología Fintech Costa Rica | Tecnología | Fintech | Herramienta financiera., fecha de acceso: febrero 24, 2026, <https://www.fintechcr.com/>
40. 2026 Fintech Predictions: Key Trends in Payments, Banking, and Financial Infrastructure, fecha de acceso: febrero 24, 2026,
<https://www.moderntreasury.com/journal/2026-fintech-predictions-key-trends-in-payments-banking-and-financial-infrastructure>